

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 22-0700 del 20 de diciembre de 2022

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

Radicacion No. 68001-2-22-0181

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que Club de Profesionales de Santander SA , con NIT N°. 804.007.504-9, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la Calle 43 # 34 - 08/ 40 y Carrera 35 # 43 -36 y Calle 44 # 34 - 61/57/65/71 barrio Cabecera del Llano del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral 68001-01-02-0269-0002-000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-447388 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, para destinación Dotacional.
2. Que el proyecto fue revisado acorde con el Decreto 1077 de 2015 y las normas urbanísticas vigentes, por lo cual se dio aprobación concediéndosele al titular de la solicitud un término de treinta (30) días hábiles para el pago de expensas por cargo variable e impuestos municipales tal y como lo estipula el parágrafo 2.2.6.1.2.3.1 del señalado Decreto.
3. Que transcurrido el termino previsto anteriormente, el titular de la solicitud no procedió a allegar los pagos de que trata el artículo 2.2.6.6.8.2 del Decreto 1077 de 2015 y como consecuencia de ello de conformidad con el inciso tercero del parágrafo del artículo 2.2.6.1.3.1 de la norma ibidem, la solicitud se tiene desistida.
4. Los expedientes de los trámites desistidos no serán remitidos al archivo y permanecerán en los archivos de gestión durante treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo en que se declare el desistimiento y se notifique la situación del solicitante. Luego de este tiempo, serán devueltos al mismo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17 de la ley 1755 de 2017. De no ser reclamados en este periodo, estos expedientes podrán ser eliminados, dejando constancia por medio de acta de eliminación de documentos.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de licencia de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA en el predio localizado en la Calle 43 # 34 - 08/ 40 y Carrera 35 # 43 -36 y Calle 44 # 34 - 61/57/65/71 barrio Cabecera del Llano, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral 68001-01-02-0269-0002-000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-447388 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de Club de Profesionales de Santander SA , en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículo 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase

Expedida en Bucaramanga, el 20 de diciembre de 2022

Arq. Rene Garnica
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (P)
KT/AC

confidential



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, martes, 20 de diciembre de 2022

68001-2-22-0181
CE22.14206

Señor(a)

Club de Profesionales de Santander SA

jdino@coninsa.co

Ciudad

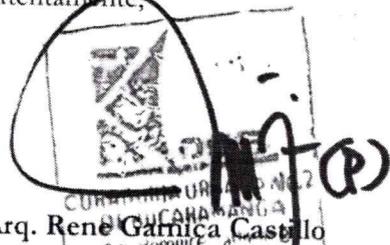
Ref.: Citación para notificación de resolución de desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 22-0700 del 20 de diciembre de 2022, por la cual se desiste la solicitud de licencia de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la Calle 43 # 34 - 08/ 40 y Carrera 35 # 43 -36 y Calle 44 # 34 - 61/57/65/71 Cabecera del Llano.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. Rene Garnica Castillo
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (P)
RG/KT

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.co
E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

**CE22-14206 Citación para notificación de resolución de desistimiento 22-0700
expedida para la licencia 22-0181**

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mar 20/12/2022 17:32

Para: Javier Dario Nino Segura <jdnino@coninsa.co>

• citación para notificación de Resolución

CORDIAL SALUDO

Señor(a)

CLUB DE PROFESIONALES DE SANTANDER SA

CE22-14206

Citación para notificación de resolución 22-0700 expedida para la licencia 22-0181

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

JURIDICA



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, miércoles, 28 de diciembre de 2022

68001-2-22-0181

Señor(a)

Club de Profesionales de Santander SA

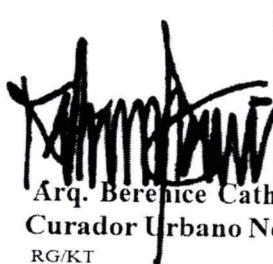
jdnino@coninsa.co

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 22-0700 del 20 de diciembre de 2022, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se resuelve la solicitud de Licencia de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la Calle 43 # 34 - 08/ 40 y Carrera 35 # 43 -36 y Calle 44 # 34 - 61/57/65/71, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG/KT

Anexo lo anunciado.

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.co
E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 22-0181

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mié 28/12/2022 17:17

Para: jslarios@coninsa.co <jslarios@coninsa.co>; inarino@coninsa.co <inarino@coninsa.co>

CE22-14582

BUEN DÍA

Señor(a)

Club de Profesionales de Santander SA

jdnino@coninsa.co

Ref: Notificación por aviso de resolución 22-0700 de desistimiento 22-0181

se agradece acusar el recibido

atentamente